

EXAMEN ESPECIAL DE INGENIERÍA A LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE CHECA.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVOS DEL EXAMEN:

El Examen Especial de Ingeniería a los Procesos de Programación, Ejecución, Recepción y Liquidación de la Construcción del Coliseo de Checa, se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Control de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2006, de conformidad a la Orden de Trabajo No. OT-04 del 11 de septiembre de 2006, suscrita por el Auditor Interno.

OBJETIVOS:

- Verificar que los procesos relacionados con la Programación, Ejecución, Recepción y Liquidación de la Construcción del Coliseo de Checa, realizada por administración directa por la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, cuente con las respectivas autorizaciones internas y que se haya ejecutado de acuerdo con la programación establecida.
- Determinar que la obra ejecutada por administración directa se encuentre con la respectiva acta de entrega-recepción, debidamente valorada y liquidada.
- Estudio de la documentación técnica, legal y económica de los contratos y de las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por la EMOP-Q, para determinar su legalidad y pertinencia.

ALCANCE:

El Examen Especial de Ingeniería mencionado, cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2004 y el 30 de abril de 2006. Los contratos de obras y las adquisiciones realizadas, sujetas de análisis, se detallan a continuación:

CONTRATOS Y ADQUISICIONES ANALIZADOS

ORD.	CONTRATOS Nros.	OBJETO	SUSCRIPCION	CON IVA
1	PS-06-282	Proveer mano de obra de carpintería de madera y acero de refuerzo, albañilería, instalaciones de agua potable y aguas servidas, contra incendios y eléctricas.	20-jul-2004	121.505,31
2	OC-03-285	Ejecutar, terminar y entregar la estructura metálica para la cubierta.	17-ago-2004	65.904,72
3	PS-07-314	Servicios profesionales en la dirección técnica para la construcción del Coliseo, dentro del Complejo Deportivo Luis A. Fonseca, de la Parroquia de Checa.	19-ago-2004	35.392,00
4	PM-05-234	Proveer y entregar 450 m3 de hormigón premezclado f'c=210 Kg/cm2, incluye aditivo, bomba para hormigón, toma de cilindros y servicio de laboratorio.	15-jul-2004	32.480,00
4.1	PM-08-350	Proveer y entregar 90 m3 de hormigón premezclado f'c=180 Kg/cm2, para la fundición del contrapiso de la cancha de uso múltiple del Coliseo.	14-oct-2004	6.120,00
5	OC-07-359	Provisión e instalación de estilpanel galvalume 0.40mm AR2000L, cumbreros y translúcidos de policarbonato para cubierta y caseta.	27-oct-2004	13.278,51
6	OC-08-360	Provisión e instalación de ventanería y puertas interiores de aluminio.	27-oct-2004	12.704,72
7	OC-09-364	Provisión e instalación de rejas de seguridad, portones y puertas exteriores de hierro.	11-nov-2004	12.371,52
		SUBTOTAL		\$ 299.756,77
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
8		Adquisición de varios materiales: Varillas de hierro, mallas electrosoldadas, lavabos, baterías sanitarias, tubos PVC, cables diferentes medidas, interruptores, material pétreo, piedra bola y ripio entre otros materiales.	Varias fechas	38.064,29
9		Adquisición madera de encofrado y arrendamiento de encofrado.	Varias fechas	6.907,99
10		Adquisición de bloques vibro-aponados tipo pesado y liviano de 20x20x40cmts.	Varias fechas	6.840,96
11		Adquisición de 1700 sacos de cemento Selva Alegre.	Varias fechas	9.162,97
12	215-2004	Adquisición de hierro en varilla corrugado soldable, para las estructuras del Coliseo.	17-jun-2004	31.833,36
13		Adquisición de torres y tableros de basket, armado e instalado.	24-nov-2004	4.256,00
14		Colocación de pintura elastomérica, alisado y acabado de la superficie de la cancha de uso múltiple.	8-jul-2005	6.911,80
		SUBTOTAL		\$ 103.977,37
		TOTAL ANALIZADO		US \$ 403.734,14

El total analizado equivale al 86 % del costo real.

Es importante señalar que la dirección técnica de toda la construcción del Coliseo de Checa, estuvo a cargo de un profesional ingeniero contratado, con experiencia.

Base Legal:

Mediante Ordenanza Municipal 3074, del 2 de mayo de 1994 y de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial 226 del 31 de diciembre de 1997; se creó la EMOP-Q, con domicilio en la ciudad de Quito, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, operativa y financiera.

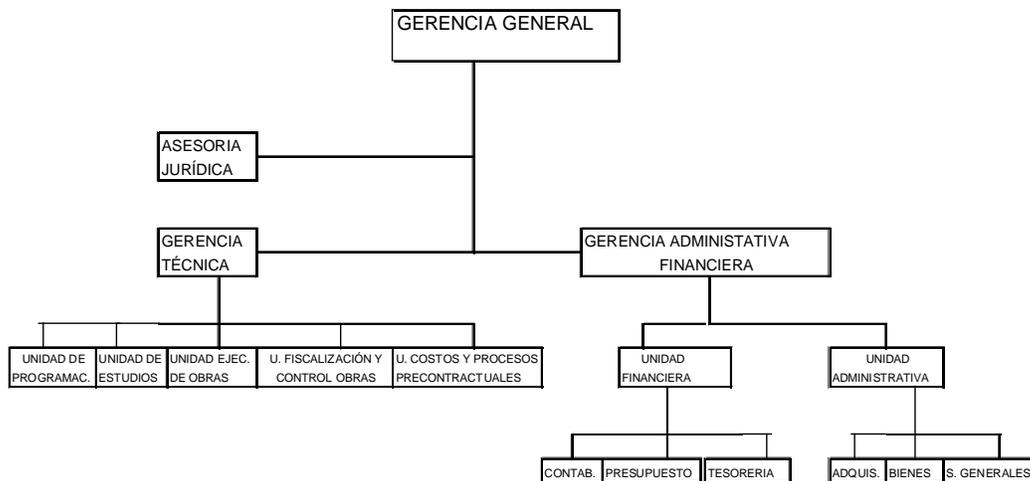
Para el cumplimiento de las actividades, la EMOP-Q utiliza entre otras las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

Ley de Régimen Tributario y su Reglamento.
 Ley de Presupuestos.
 Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental
 Normas Técnicas de Presupuesto.
 Normas de Tesorería.
 Normas de Control Interno.
 Reglamento Orgánico Funcional de la EMOP-Q.
 Otras disposiciones aplicables.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Las áreas vinculadas con la construcción del Coliseo de Checa son las siguientes:



PRESUPUESTO:

La Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo de 2004 y el 20 de marzo de 2006, efectuó las transferencias de US \$443.668,85 y USD. \$5.600,00 en su orden, a la cuenta corriente No. 1220017 que la EMOP-Q mantiene en el Banco Central del Ecuador, totalizando US \$449.268,85 con afectación a la partida presupuestaria "Entidades del Gobierno Seccional". Adicional a este monto como hecho subsecuente se comenta sobre una tercera transferencia por \$5.600,00 cuyo monto transferido asciende \$454.868.85.

De acuerdo con el Informe Técnico No. 21-04 suscrito por el Profesional Arquitecto de la Dirección de Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 20 de mayo de 2004, el presupuesto referencial de la obra del Coliseo de Checa es de US \$443.668,85 de acuerdo a los precios unitarios calculados a enero de 2004.

Para el inicio de la construcción del Coliseo, mediante Oficio No. 188 del 20 de mayo de 2004, la Directora de Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entregó al Gerente General de la EMOP-Q, las memorias técnicas, el presupuesto referencial de la obra y los siguientes planos: 10 arquitectónicos, 7

estructurales, 5 de instalaciones hidro-sanitarias, 8 de instalaciones eléctricas y 2 de prevención contra incendios.

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO:

El Proyecto bipartito entre la Dirección de Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Junta Parroquial de Checa, para la construcción del Coliseo, se implantó en el complejo deportivo Luis Aníbal Fonseca Zurita cuyos planos arquitectónicos recogen las directrices emanadas por el Departamento Técnico de Infraestructura Deportiva, de acuerdo con el Plan Masa elaborado por los técnicos de la indicada Dirección de Deporte.

El Informe Técnico No. 21-04 del 20 de mayo de 2004, remitido por la Directora de Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Gerente General de la EMOP-Q, en una de sus partes señala: Que la obra deberá ser ejecutada por la Empresa Metropolitana de Obras Públicas EMOP-Q, por superar los US \$218.033,49 de acuerdo a lo expuesto en los oficios remitidos a esta Dirección por la Procuraduría Oficio sin número del 21 de abril de 2004 y de la Administración Zonal del Valle de Tumbaco, Memorando No. 200 del 4 de mayo de 2004; que expresan lo siguiente: por el tiempo que conlleva un proceso licitatorio es recomendable que la obra se ejecute a través de administración directa a cargo de la EMOP-Q., para lo cual la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizará, de conformidad con la Ley, el traspaso de recursos económicos para cubrir el costo de ejecución de la obra+.

Con las disponibilidades económicas recibidas, planos, documentos y autorizaciones correspondientes, la EMOP-Q inició el proceso de construcción del Coliseo.

A.- PROCESOS: PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.

Con la información técnica, económica y administrativa, la Gerencia Técnica, la Unidad de Fiscalización y la Unidad de Costos y Procesos de la EMOP-Q, efectuaron el estudio y definieron las actividades para que la obra se realice en un tiempo razonable.

Los contratos suscritos y las adquisiciones de bienes y servicios para la construcción del Coliseo de Checa se encuentran por debajo del límite inferior del Concurso Público de Ofertas que establece la Ley de Contratación Pública, por tal razón el Gerente General realizó las invitaciones directas a uno o varios contratistas, para los casos de ejecución de obras, solicitando información técnica, económica y administrativa mediante formularios que permiten conocer entre otros aspectos importantes, la experiencia, capacidad y solvencia de los oferentes; y, se obtuvo tres o más cotizaciones para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con el cuadro de márgenes para adjudicación de contratos que respalda la Resolución No. 200135 del 8 de noviembre de 2001 vigente.

Previo a la invitación y con la información obtenida de la Dirección de Deportes y de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad de Costos y Procedimientos Precontractuales de la EMOP-Q, analiza los planos, presupuestos, aplica la fórmula polinómica, elabora un cronograma para las diferentes actividades, efectúa el análisis de precios y especificaciones e incluye el formulario para obtener la información de los datos de la empresa y/o personales de los Contratistas.

El Director Técnico a su vez, solicita a la Unidad de Costos y Procesos Precontractuales de la EMOP-Q, la elaboración de las bases de contratación, conteniendo las cantidades de obra, presupuestos referenciales, fórmula polinómica de reajuste, plazos de entrega de las ofertas y la invitación a los oferentes, con la fecha de presentación.

Una vez recibida la información, el Gerente Técnico nombra las Comisiones Técnicas para que realicen los estudios y presenten los cuadros comparativos con sus respectivos comentarios y alternativas de decisión. El Gerente General decide por la oferta más conveniente a los intereses de la EMOP-Q.

El Gerente Técnico informa al Gerente General el proceso seguido y le sugiere la adjudicación al oferente que mejores condiciones ofrece de acuerdo al informe técnico. En el caso de adquisiciones, el Jefe de la Unidad Administrativa, le informa al Gerente Administrativo Financiero el resultado del proceso de adquisiciones.

Con la documentación completa de los oferentes adjudicados, la Unidad de Costos y Procedimientos Precontractuales prepara la minuta técnica y entrega la información habilitante impresa y en cinta magnética para que la Asesoría Jurídica incluya en las cláusulas contractuales los aspectos de interés e importancia para la EMOP-Q, salvaguardando así los intereses económicos destinados para el proyecto.

El Gerente General, mediante memorandos dirigidos al Asesor Jurídico comunica la adjudicación de obras a los contratistas, así como también autoriza las adquisiciones de bienes y servicios a los proveedores y/o empresas que constan en los registros de la EMOP-Q.

La Asesoría Jurídica, con los antecedentes de cada trámite, como son memorandos, aprobaciones, autorizaciones, análisis de precios unitarios y especificaciones, fórmulas polinómicas, presupuestos, cronogramas, datos personales de los contratistas, certificaciones de las entidades como el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Superintendencia de Compañías, Cámaras de la Construcción, entre otras; prepara el texto definitivo de los contratos.

Finalmente los contratistas adjudicados se presentan a firmar los contratos portando los documentos habilitantes y las garantías de ley.

Por la complejidad de las diferentes actividades para la construcción del Coliseo de Checa, la Gerencia Técnica consideró indispensable la contratación de un profesional Ingeniero Civil con suficiente experiencia para que asuma la

responsabilidad de su ejecución, y designó como Fiscalizador a un profesional de la EMOP-Q.

- ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y MATERIALES.

A base de los planos, presupuesto de obra y programa de trabajo, el Director Técnico del Proyecto con conocimiento del Fiscalizador, mediante comunicaciones dirigidas al Gerente Técnico o al Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras, solicitaron la adquisición de bienes, servicios y materiales.

El Gerente Técnico o el Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras, mediante comunicaciones remiten el pedido al Gerente Administrativo Financiero quién dispone a su vez al Jefe Administrativo que a través de la Unidad de Adquisiciones proceda al trámite respectivo.

La Unidad de Adquisiciones, solicita tres o más proformas de entre los proveedores calificados que mantiene la EMOP-Q, y una vez recibidas éstas, son analizadas y a través de un informe remitido a los Gerentes Administrativo Financiero y Técnico, solicitan su aprobación. Una vez aprobados los requerimientos, la información respectiva es remitida a la Asesoría Jurídica o al Jefe de la Unidad Administrativa para la suscripción de los contratos y/o a las adquisiciones.

CONCLUSIÓN

En los procesos Precontractuales y de Contratación de obras y de bienes y servicios, la documentación de respaldo y los términos de las cláusulas contractuales en los diferentes temas sujetos de contratación, se consideran suficientes y pertinentes, de conformidad con sus montos, requerimientos y disposiciones legales.

B.- PROCESO DE EJECUCIÓN

La Gerencia Administrativa Financiera, con el respaldo de las correspondientes garantías, procede en algunos casos a facilitar los anticipos de los contratos de obras y en otros a pagar contra entrega los bienes y/o servicios recibidos.

Los Contratistas, a través de las planillas, presentan informes sobre los avances de trabajo, cantidades de obra ejecutadas, resultados de ensayos del hormigón según los casos; y los Proveedores presentan las facturas de los materiales adquiridos e ingresados a las bodegas.

Una vez ejecutados los trabajos, los contratistas en cumplimiento de las cláusulas contractuales, elaboran las planillas respectivas, las que en primera instancia son revisadas y aprobadas por el Director Técnico; luego remitidas al Fiscalizador para que emita su informe de evaluación y aprobación, así como al Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras para su conocimiento y suscripción.

En los casos en que se contempló reajuste de precios, el Fiscalizador solicita al Jefe de Reajuste de Precios, la elaboración de la planilla respectiva la que conjuntamente con la planilla de trabajos ejecutados, es remitida a la Gerencia Administrativa Financiera para el trámite de pago.

La ejecución de la construcción del Coliseo de Checa, se realizó a base de varios contratos de obras civiles, así como de la adquisición de bienes y servicios.

INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Los informes suscritos por el Fiscalizador de la construcción del Coliseo de Checa que respaldan la aprobación de las planillas de avance de obra y de entregas-recepciones de los contratos, contienen la siguiente información:

Número del contrato, número de código con el objeto del informe, descripción de la obra, nombre del contratista o empresa con indicación del representante legal, monto del contrato con el incremento de la obra, monto del anticipo, fecha de suscripción del contrato, plazo, fecha de entrega del anticipo, fecha inicial del plazo, fecha de vencimiento del plazo, prórroga con la disposición de respaldo, fecha de vencimiento definitivo, período de ejecución, montos programados y ejecutados, acumulación de planillas, retenciones legales, devoluciones y reajustes de precios si existen, una narración de los rubros ejecutados que concuerdan con las planillas, el detalle de los pagos; y, finalmente la firma de responsabilidad del Fiscalizador.

En algunos contratos, se determinó que los informes de fiscalización que respaldan el pago de las planillas y las entregas recepciones de obras, no tienen la fecha de elaboración y destinatario, no citan las condiciones climáticas de la zona del proyecto durante la ejecución y las comunicaciones cursadas con los contratistas, por ejemplo:

- Estructura metálica de la cubierta por la planilla única y recepción provisional.
- Provisión e instalación de estilpanel galvalume 0.40mm AR2000L para la cubierta y caseta por la planilla 1.
- Provisión e instalación de la ventanería y puertas interiores de aluminio por la planilla 1
- Provisión e instalación de las rejas de seguridad, portones y puertas exteriores de hierro en la planilla de liquidación.

El artículo 12 del Reglamento de Determinación de Etapas del Proceso de Ejecución de Obras, relativo a la fiscalización expresa: %a i) Preparar periódicamente los informes de fiscalización dirigidos al contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:...- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto; - Referencia de las comunicaciones cursadas con el contratista; ...+

Consultado el Fiscalizador sobre la ausencia de destinatario y fechas de elaboración de los informes de fiscalización, así como la referencia de las condiciones climáticas de la zona del proyecto y de las comunicaciones cursadas con los contratistas que deben incluirse en el informe, manifestó que está dando cumplimiento a la información requerida en los formatos ya

establecidos desde muchos años atrás, razón por la que no incluye esta información.

CONCLUSIÓN:

Algunos informes de fiscalización no tienen los datos completos, el fiscalizador explico que esta dando cumplimiento a la información requerida en formatos ya establecidos.

RECOMENDACIÓN No. 1

El Gerente Técnico dispondrá:

Al Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras, exigir a los fiscalizadores y particularmente a los designados para la construcción de obras por administración directa, que para futuras fiscalizaciones de obras, sus informes se dirijan a las autoridades competentes señalando fechas de presentación y/o elaboración, así como la referencia de las comunicaciones importantes cursadas con los contratistas y las condiciones climáticas en las que se ejecutaron los trabajos.

ORDENES DE TRABAJO NO SON PRENUMERADAS

Para ejecutar trabajos adicionales o complementarios a los contratos, la Gerencia Técnica emite ordenes de trabajo, documentos que no son prenumerados y no tienen la información completa, como se explica a continuación:

Para la provisión de 15 metros cúbicos de hormigón premezclado $f'c=210$ kg/cm², para fundición contrapiso de la cancha múltiple, gradas, vigas y pilares, entre otros rubros, por US \$1.050,00 el ex-Gerente Técnico emitió la orden de trabajo sin número del 25 de agosto de 2004 y no tiene la información completa.

En el arrendamiento de encofrado para la construcción de vigas, muros, graderíos y otros del Coliseo, se utilizaron dos ordenes de trabajo sin numeración, elaboradas el 31 de julio de 2004, suscritas por el ex-Gerente Técnico por US \$1.369,02 y US \$432,82 en su orden; y para el arrendamiento de tableros de madera para encofrados para fundición de algunos elementos estructurales se utilizó una orden de trabajo sin número y fecha, suscrita por el mismo funcionario por US \$837,07; algunos casilleros se encuentran sin información.

La Norma de Control Interno 210-07 sobre Formularios y Documentos expresa: %a. Los formularios y documentos que utilicen las entidades públicas, proporcionarán información completa... Los formularios utilizados para el manejo de recursos materiales o financieros y los que respalden otras operaciones importantes de carácter técnico o administrativo serán preimpresos y prenumerados... Los documentos prenumerados serán utilizados en orden correlativo y cronológico, lo cual posibilita un adecuado control...+

Consultado el Fiscalizador sobre este asunto, informó que desde el inicio de la empresa, las ordenes de trabajo no son prenumeradas.

CONCLUSIÓN:

Las ordenes de trabajo para obras y servicios, desde el inicio de las actividades de la EMOP-Q, no son prenumeradas y en algunos casos no tienen información completa, aspectos que dificultan el control sobre su utilización.

RECOMENDACIÓN No. 2

El Gerente General dispondrá:

A las Gerencias, en la ejecución de trabajos adicionales o complementarios a los contratos, utilizar ordenes de trabajo preimpresas y prenumeradas y que previo a la suscripción se complete la información en todos los casilleros de estos documentos.

C.- PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Una vez terminadas las obras y dentro de los plazos establecidos en los contratos, los contratistas solicitaron por escrito al Jefe de la Unidad de Fiscalización la recepción provisional de los trabajos ejecutados.

ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SUSCRITAS CON ATRASO.

Revisados algunos contratos de obra suscritos por la EMOP-Q, se determinó que las actas provisionales y definitivas fueron suscritas con posterioridad a los plazos contractuales, como se demuestra a continuación:

1.- En el contrato No. OC-003-285-2004, para ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar la estructura metálica para la cubierta del Coliseo de Checa por US \$58.252,17 suscrito el 17 de agosto de 2004 con un plazo de 30 días, el vencimiento según la cláusula séptima, fue el 17 de septiembre de 2004, sin embargo mediante oficio sin número, el 13 del mismo mes el Contratista solicitó una prórroga de 8 días, por lo que su vencimiento definitivo fue el 25 de septiembre de 2004. El Contratista presenta la solicitud de recepción provisional mediante comunicación No. 9537 del 27 del mismo mes y año, cumpliendo así con el plazo establecido.

El acta de recepción provisional se suscribió el 20 de diciembre de 2004, esto es a los 80 días de la solicitud presentada por el Contratista, sobre este atraso el Fiscalizador señala lo siguiente: %a La %Recepción Provisional+ de la obra Construcción de la Estructura Metálica para la cubierta del Coliseo de Checa, se efectuó el 20 de diciembre del año 2004, en razón de que para poder cuantificar el tamaño de la misma fue necesario celebrar un Contrato Complementario Aclaratorio que permitió el uso de una UNIDAD DE MEDIDA apropiada y compatible con el tipo de obra que se ejecutó; este evento se suscribió el 14 de octubre del 2004. De igual manera, mediante comunicación de fecha 23 de septiembre del año 2004, la Empresa Contratista de la misma obra, hace conocer el cambio de color de los elementos de la estructura en

instalación. Estos hechos requieren un tiempo adecuado para su verificación, dilatando justificadamente la firma de la acta en cuestión+.

El informe de fiscalización sin destinatario y sin fecha, señala en la parte pertinente, que hubo una prórroga de ocho días de conformidad con el oficio 1040 del ex-Gerente Técnico, del 04 de octubre de 2004.

En el acta de entrega recepción definitiva del 7 de julio de 2005, en la parte del informe del plazo contractual señala lo siguiente: %La obra se ejecutó dentro del plazo contractual, habiéndose concluido con fecha 25 de septiembre de 2004 y No hubo prórroga+, sin embargo en el informe de fiscalización consta la prórroga de 8 días.

El artículo 81 sobre la Recepción Provisional de la Ley de Contratación Pública expresa: %La recepción provisional se realizará cuando, terminada la obra, el contratista comunique por escrito a la entidad contratante tal hecho, y le solicite que se efectúe dicha recepción. Se iniciará dentro del plazo establecido en el contrato. De no haberse estipulado ese plazo en el contrato, se la comenzará en el término de quince días, contado desde la fecha en que la entidad recibió la referida comunicación.

2.- En el contrato No. OC-009-364-2004, por provisión e instalación de rejas de seguridad, portones y puertas exteriores de hierro, por US \$11.046,00 suscrito el 11 de noviembre de 2004 con un plazo de 15 días, el anticipo fue entregado mediante cheque 18013 del 15 de diciembre de 2004; el vencimiento según la cláusula séptima fue el 29 de del mismo mes y año.

Mediante comunicación 291 del 28 de enero de 2005, el contratista informa al Gerente Técnico que con fecha 08 de noviembre de 2004 solicitó la entrega-recepción provisional de la obra.

Desde el 29 de diciembre de 2004 hasta el 03 de febrero de 2005, fecha de suscripción del acta de recepción provisional, han transcurrido 34 días, determinando un atraso por parte de la administración de la EMOP-Q de 19 días.

La solicitud del acta definitiva por parte del contratista se realizó el 14 de julio de 2006 y el 19 del mismo mes y año se suscribió el acta definitiva, determinando que el contratista, solicitó al año cuatro meses de suscrita el acta de recepción provisional.

El artículo 83 sobre la Recepción Definitiva de la Ley de Contratación Pública expresa: %La recepción definitiva se efectuará, previa solicitud del contratista, dentro del plazo previsto en el contrato, plazo que no será menor de seis meses contado desde la recepción provisional, real o presunta, de la totalidad de la obra...+

En este contrato, la administración se demoró 19 días en suscribir el acta provisional y el contratista se demoró un año cuatro meses para solicitar la suscripción del acta definitiva.

3.- En el contrato No. OC-007-359-2004, por provisión e instalación de estilpanel galvalume 0.40mm AR2000L, cumbreros galvalume 0.40mm y translúcidos de policarbonato en cubierta y caseta del Coliseo, por US \$ 11.032,07 suscrito el 27 de octubre de 2004, con un plazo de 22 días, el cheque del anticipo No. 17595 fue elaborado el 28 de octubre y cobrado el 29 de noviembre de 2004. El vencimiento según la cláusula séptima corresponde al 19 de diciembre de 2004. El Contratista solicitó la recepción provisional mediante comunicación del 9 de diciembre del mismo año, y se suscribió el 13 de diciembre de 2004, cumpliendo con los plazos establecidos.

El informe de fiscalización señala que la fecha de entrega del anticipo e iniciación del plazo fue el 25 de noviembre y su vencimiento el 9 de diciembre de 2004, siendo lo correcto la vigencia el 28 de noviembre y la terminación del plazo contractual el 19 de diciembre de 2004; determinando que éste, no refleja correctamente la información sobre las fechas del anticipo y del plazo para ejecutar la obra.

La información sobre las fechas del anticipo y del plazo para ejecutar la obra, no concuerda con la que consta en el informe de fiscalización.

CRITERIO DE LA ENTIDAD

Mediante comunicación del 30 de enero de 2007, el Fiscalizador expresa: %oEl retraso en la Recepción Definitiva de la Obra, %Provisión e Instalación de rejas de seguridad, portones y puertas exteriores de hierro+, celebrado con la empresa ESYCMET Cía. Ltda., se debe básicamente a la negligencia del contratista, al mismo que como ocurre en otros casos no fue posible obligarlo a solicitar la recepción conforme a la reglamentación vigente...+

CONCLUSIÓN :

La administración de la EMOP-Q, en el primer contrato no efectuó en forma oportuna la suscripción del acta provisional, hubo una prorroga de 8 días y el acta señala que no hubo prorroga; en el segundo la administración no suscribió oportunamente el acta provisional y el contratista solicitó la recepción definitiva después de un año de la provisional; y, en el tercero no hay consistencia en la información del anticipo y plazo por parte del fiscalizador.

RECOMENDACIÓN No. 3

El Gerente General dispondrá:

Al Gerente Técnico y al Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras, instruir a los fiscalizadores para que exijan por escrito a los contratistas que presenten las solicitudes para la recepción de las obras y suscripción de las actas de entrega recepción provisionales y definitivas, considerando que se han cumplido los plazos contractuales y los seis meses de haber suscrito las actas provisionales; así como ser más prolijos en la preparación de los informes y actas, para guardar consistencia de los datos.

D.- PROCESO DE LIQUIDACIÓN:

Para proceder con el registro final y liquidación de las obras, la Gerencia Administrativa Financiera recibe las actas de entrega recepción definitivas, documento que permite conciliar la información sobre anticipos, planillas, reajustes y una vez que el control previo ha concluido, se establece los saldos a favor o en contra de la EMOP-Q, al registro contable y su posterior trámite de recuperación o pago.

De acuerdo con los registros de Contabilidad, los contratos suscritos para la construcción del Coliseo de Checa tienen las correspondientes actas de entrega recepción definitivas.

A continuación se presenta comentarios sobre el proceso de liquidación:

UTILIZACIÓN DE CEMENTO SIN CONTABILIZACIÓN.

La EMOP-Q para la construcción del Coliseo de Checa efectuó 4 compras a la empresa Cemento Selva Alegre por 1700 sacos de cemento, por US \$ 9.162,97 (incluido IVA) y utilizó además 450 de la Bodega de los Shyris, totalizando 2150 sacos, sin que a éstos últimos se haya efectuado el registro contable pertinente y el cargo a la obra. Tanto en el informe del Director Técnico como del Guardalmacén encargado de la Bodega del Coliseo de Checa, la utilización se estableció en 2150 sacos de cemento. El 22 de enero de 2007, mediante memorando 034-AI, se comunicó a la Contadora General sobre la falta de registro de los 450 sacos de cemento.

Por disposición del Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras, se utilizaron los 450 sacos de cemento que se encontraban en la bodega de los Shyris, sin embargo la señora Guardalmacén no informó a contabilidad sobre este movimiento.

La Norma de Control Interno 250-03 sobre Sistema de Registro para el área de inversiones en existencias, expresa %Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de bienes, a fin de que la información se encuentre siempre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente...+

HECHO SUBSECUENTE

Con memorando 046 del 26 de enero de 2007, el Gerente Administrativo Financiero, informa que la utilización de los 450 sacos de cemento, se registró contablemente con asiento de diario 12-000930 del 31-12-2006 por US \$ 2.425,50.

CONCLUSIÓN

Contabilidad no dispuso oportunamente de los documentos de respaldo de los 450 sacos de cemento utilizados, por cuanto la señora Guardalmacén de la bodega de Lo Shyris, no entregó los egresos de bodega utilizados para el proyecto de Checa, por US \$2.425,50.

RECOMENDACIÓN No. 4

El Gerente General dispondrá:

Al Gerente Administrativo Financiero coordinar con el Jefe de la Unidad Administrativa, a fin de establecer un sistema adecuado de control de los egresos del cemento y otros bienes, lo que permitirá conocer su destino real y efectuar el registro correcto y oportuno en cada uno de los proyectos.

COSTO DEL COLISEO SUBESTIMADO

De acuerdo con el Libro Mayor Auxiliar Definitivo que mantiene el área de Contabilidad dependiente de la Unidad Financiera, el costo de la construcción del Coliseo al 31 de diciembre de 2005, fue por US \$460.125,09 valor que no considera el costo de 450 sacos de cemento equivalentes a \$2.425,50 y \$5.600,00 cancelados al Director Técnico según convenio del 26 de diciembre de 2006, por lo tanto el costo total del Coliseo asciende a US \$468.150,59.

En atención al memorando No. 298-AI del 12 de diciembre de 2005, el Jefe de la Unidad de Obras Públicas con memorando No. 1164 de enero de 2006, dirigido al Auditor Interno, manifiesta que dicha Unidad ha proporcionado para la construcción del Coliseo de Checa los días 11 y 12 de junio de 2004 una minicargadora y dos volquetes para el desalojo de material, utilizando 3 operadores y tres ayudantes que representan un costo estimado US \$ 1.180,96 sin IVA.

En el informe del mes de julio de 2004, realizado por el Ing. Director Técnico del Proyecto, en el punto 2.5 relativo a Equipo, Maquinaria y Herramientas manifiesta lo siguiente: %Obras Públicas nos proporciona una concretera a diesel, para las fundiciones hechas en obra. También nos proporcionó un pequeño compactador de rodillo para compactar el piso de la cancha de uso múltiple antes de realizar el empedrado; y un vibrador con motor a gasolina para todas las fundiciones de hormigones; la utilización de esta maquinaria no consta en el informe del Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras.

En el informe No. 6 del noviembre de 2004, el Ing. Director Técnico, señala que se realizó la nivelación del acceso principal al Coliseo y colocación de césped, con maquinaria de la Gerencia de Parques y Jardines; y, la conformación de taludes.

En el costo de la obra no está considerada la participación de la maquinaria, así como las actividades de los profesionales técnicos y administrativos de la EMOP-Q que directa o indirectamente han realizado labores conducentes a cumplir con el objetivo de la construcción del Coliseo de Checa.

HECHO SUBSECUENTE

Mediante Convenio de Pago, suscrito el 26 de diciembre de 2006, la EMOP-Q canceló al Ing. Contratista US \$5.600,00 por la dirección técnica efectuada durante el mes de junio de 2004, en la construcción del Coliseo, según cheque No. 24452 del Banco del Pichincha, del 15 de enero de 2007, valor obtenido mediante transferencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 18 de octubre de 2006.

CONCLUSIÓN

La EMOP-Q, recibió por parte de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la cantidad de US \$463.883,79 y en la ejecución utilizó US \$468.150,59 según el siguiente detalle:

Valor de la obra, según Libro Mayor definitivo:	US \$	460.125,09
450 sacos de cemento de la Bodega Los Shyris	US \$	2.425,50
<u>Dirección Técnica por junio de 2004 según Convenio</u>	<u>US \$</u>	<u>5.600,00</u>
Costo total de las obras	US \$	468.150,59
<u>Valores recibidos mediante tres transferencias</u>	<u>US \$</u>	<u>463.883,79</u>
<u>Diferencia no recuperada del Municipio.....</u>	<u>US \$</u>	<u>4.266,80</u>

Son: Cuatro mil doscientos sesenta y seis con 80/100 dólares americanos.

Adicional a los valores registrados, la EMOP-Q utilizó recursos humanos, equipos, materiales que no se han cuantificado por lo tanto no forman parte del costo total de la obra.

RECOMENDACIÓN No. 5

El Gerente General determinará:

Conjuntamente con el Gerente Administrativo Financiero la conveniencia o no de afectar al registro contable, la diferencia a la Dirección Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA

De la inspección realizada el 28 de septiembre de 2006, por parte de Auditoría, el Director Técnico del Proyecto, Fiscalizador, Presidente de la Junta Parroquial de Checa y Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de Checa, se determinó que la obra civil se encuentra en buenas condiciones, no fue posible comprobar las luces y luminarias porque no están al día en el pago a la Empresa Eléctrica, los baños, sanitarios y llaves están en buen estado de funcionamiento, hace falta mantenimiento, la cisterna de 21 metros cúbicos tiene solamente la entrada de agua, está vacía desde su construcción y no tiene los implementos necesarios para su funcionamiento; y, a la fecha no se ha identificado a los responsables de la administración y mantenimiento del Coliseo.

De acuerdo con el acta de entrega recepción de la construcción del Coliseo de la Parroquia de Checa, realizada el 14 de julio de 2005, se desprende que a pedido de la Dirección Metropolitana de Deporte, según oficio 188 del 20 de

mayo de 2004, reciben los Delgados de la Dirección de Deporte de MDMQ y de la Administración Zonal de Tumbaco del MDMQ.

Mediante oficio No. 24-AI del 6 de octubre de 2006, el Auditor Interno de la EMOP-Q, informó de estas observaciones a la Directora de Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en respuesta nos remiten copia del oficio 407 del 27 de octubre de 2005, dirigido al Administrador de la Zona de Tumbaco, al que se adjunta el modelo de Convenio para la Coadministración y uso de las áreas recreativas y deportivas en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que la Administración Zonal elabore el documento final que deberán suscribir el Alcalde, Administrador Zonal, Directivos de la Junta Parroquial de Checa, Liga Deportiva Parroquial de Checa y Directora de Deporte. A la fecha se desconoce si el convenio se ha suscrito por los directamente responsables.

CONCLUSIÓN

Se evidenció falta de mantenimiento de las instalaciones, no se ha efectuado el pago de la energía eléctrica, la cisterna no está funcionando y ha transcurrido un año y medio desde la entrega recepción del Coliseo de Checa, sin que se haya suscrito el Convenio de Co-administración y uso de las áreas recreativas y deportivas; acciones que corresponde coordinar y ejecutar a la Dirección de Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para salvaguardar la inversión.

CPA. Dr. William Villacís V.
Auditor Interno EMOP-Q